

RESOLUCIÓN 000214 /2017, de 21 SET., de la Directora General de Justicia, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución de listados de aspirantes (Relación I) a ocupar temporalmente puestos de trabajo al servicio de la Administración de Justicia en Navarra en los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Mediante Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se establecen las normas de gestión del personal temporal para ocupar plazas al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.

Dicha norma determina en el apartado 2.1º, del artículo 3, que la primera de las listas de aspirantes a la contratación temporal (Relación I) estará conformada por aquellos aspirantes que habiéndose presentado a la última convocatoria pública celebrada, hubieran obtenido en la primera de las pruebas, como mínimo, el 30% de la puntuación máxima establecida para dicha prueba en las bases de la convocatoria.

Por tanto, una vez finalizados los procedimientos derivados de la Oferta Pública de Empleo de 2015 para ingreso por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, de la Administración de Justicia, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos

de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

RESUELVO:

1.º.- Aprobar la convocatoria para la constitución de listados de aspirantes (Relación I) a ocupar temporalmente puestos de trabajo al servicio de la Administración de Justicia en Navarra en los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

2.º.- Publicar la presente Resolución con sus anexos en la dirección www.justicia.navarra.es del Portal del Gobierno de Navarra y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Justicia, Calle Monasterio de Irache, nº 22-bajo, de Pamplona.

3.º.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal del Gobierno de Navarra.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria, la constitución de la RELACIÓN I de aspirantes para los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con arreglo al orden de prelación que se indica a continuación:

Relación de aspirantes que, habiéndose presentado a la última convocatoria pública celebrada para ingreso en los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, hubieran obtenido en la primera de las pruebas, como mínimo, el 30% de la puntuación máxima establecida para dicha prueba en las bases de la convocatoria. El orden de prelación de dichos aspirantes vendrá determinado por la puntuación total obtenida en la suma de los epígrafes a) y b) del artículo 3, apartado 2.1º de la Orden Foral 10/2014.

2. Se confeccionarán relaciones específicas cuando el conocimiento del euskera haya de ser considerado como mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Segunda.- Requisitos de admisión.

1. Son requisitos generales para ser admitidos en las relaciones de aspirantes que se constituyan en virtud de este procedimiento selectivo:

a) Ser español, mayor de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación, ni alcanzarla durante el periodo que dure el proceso selectivo, hasta la toma de posesión.

b) No haber sido condenado ni estar procesado ni inculcado por delito doloso, a menos que se hubiera obtenido la rehabilitación o hubiera recaído en la causa auto de sobreseimiento.

c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No haber sido separado del servicio mediante procedimiento disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.

e) No padecer defecto físico o psíquico, o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto.

2. Es requisito específico para cada uno de los cuerpos estar en posesión de la titulación necesaria para el ingreso en cada cuerpo o en condiciones de obtenerla antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, y así:

a) Para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: Título de Graduado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

b) Para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: Título de Bachiller o equivalente.

c) Para el Cuerpo de Auxilio Judicial: Título de Graduado en E.S.O. o equivalente.

3. Además, como requisito específico para las relaciones correspondientes al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, se exigirá conocimientos de mecanografía que se acreditarán por alguno de los siguientes medios:

a) Diploma o certificación obtenida en los últimos cinco años, acreditativos de que el interesado alcanza 220

pulsaciones por minuto, expedidos por un centro de formación reconocido oficialmente.

b) Estar en posesión de los Títulos de Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa, Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas y Ciclo Formativo de Grado Superior de Secretariado, o en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

c) Asimismo, se acreditará por la posesión de los Títulos de Técnico Auxiliar Rama Administrativa (FP 1) o Técnico Especialista Rama Administrativa (FP 2).

d) Certificación de una Administración pública, acreditativa de haber superado una prueba mecanográfica o de medios ofimáticos en procesos selectivos celebrados en los cinco años inmediatamente anteriores.

e) Certificación de una Administración pública de haber prestado servicios como Auxiliar de Justicia u Oficial de Justicia o en plaza perteneciente al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa, o como Auxiliar administrativo u Oficial administrativo en los cinco años inmediatamente anteriores.

A los efectos de la acreditación de este requisito el cómputo de los cinco años se realizará hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación de la presente convocatoria en la dirección www.justicia.navarra.es del Portal del Gobierno de Navarra.

2. Las instancias se presentarán en el Registro de la Dirección General de Justicia (calle Monasterio de Irache, nº 22-bajo, de Pamplona), o en cualquiera de las demás oficinas de Registro del Gobierno de Navarra cuya relación aparece publicada en el Portal del Gobierno de Navarra www.navarra.es, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, entrando en el Portal del Gobierno de Navarra www.navarra.es, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, y normativa de desarrollo.

3. Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, que se podrá obtener en la dirección www.justicia.navarra.es del Portal del Gobierno de Navarra, y de forma presencial en el Registro de la Dirección General de Justicia.

En la instancia de participación, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del

plazo señalado para la presentación de instancias, y señalar los ámbitos territoriales por los que concurren, entendiéndose que, de no señalarse ninguno, el aspirante opta a todos los partidos judiciales de Navarra indistintamente.

Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la identidad y nacionalidad del aspirante.

b) Copia compulsada de la titulación y restantes requisitos específicos establecidos en la base segunda.

c) Documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo I de la Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

d) En su caso, documentación correspondiente al conocimiento del Euskera.

e) Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33% que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas de ingreso en la Administración de Justicia (aprobados sin plaza), deberán presentar la documentación acreditativa de la discapacidad expedida por órgano competente, así como acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al Cuerpo al que optan.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Justicia hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Dirección General Justicia (Calle Monasterio de Irache, nº 22-bajo, de Pamplona) y en la dirección www.justicia.navarra.es del Portal del Gobierno de Navarra, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la RELACIÓN I para los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

A partir de dicha fecha y dentro del plazo de diez días naturales siguientes, los aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, por Resolución de la Directora General de Justicia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Justicia (Calle Monasterio de Irache, nº 22-bajo, de Pamplona), así como en la dirección www.justicia.navarra.es del Portal del Gobierno de Navarra

Con la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la RELACIÓN I para los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Araceli Gordillo Herrera, Directora del Servicio de Gestión de Medios Humanos y Materiales de la Dirección General de Justicia.

Presidente suplente: Don Jesús Jiménez de Luque, Director del Servicio Social de Justicia de la Dirección General de Justicia.

Vocal: Don Martín Elcano Sesma, Jefe del Negociado de Personal y Nueva Oficina Judicial de la Dirección General de Justicia.

Vocal suplente: Don Gerardo Rodrigo Cabrerizo, Jefe de Sección de la Unidad de Apoyo a la Nueva Oficina Judicial de la Dirección General de Justicia.

Vocal: Dos representantes del personal designados a propuesta de la Comisión de Personal de la Administración de Justicia.

Vocal suplente: Dos representantes del personal designados a propuesta de la Comisión de Personal de la Administración de Justicia.

Vocal-Secretario: Don Saturnino Salgado Domínguez, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Dirección General de Justicia.

Vocal-Secretario suplente: Don Francisco Javier Izquierdo Lezaun, Administrativo de la Dirección General de Justicia.

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Justicia, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se hará pública junto con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros. Asimismo, para la válida constitución y actuaciones del Tribunal se requerirá la presencia de la Presidenta y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las Bases de la Convocatoria.

Sexta.- Valoración de los méritos.

El Tribunal de valoración comprobará la forma y el contenido de la documentación presentada por los concursantes, como acreditativa de los méritos considerados en la convocatoria.

Los méritos alegados y acreditados se calificarán y puntuarán por el Tribunal de acuerdo con lo señalado por el artículo 3º de de la Orden Foral 10/2014 y con arreglo al baremo establecido en el Anexo I de dicha norma.

El Tribunal podrá solicitar de los concursantes las aclaraciones que considere conveniente para la concreción de los méritos aportados, solicitud que se realizará mediante notificación en la dirección de correo electrónico del interesado. A este efecto, los interesados deberán consignar en la solicitud una dirección de correo electrónico, y hasta dos teléfonos de contacto.

Al efecto de su valoración y de conformidad con la normativa de aplicación, el órgano del Gobierno de Navarra competente en la materia realizará, entre quienes así lo demanden con motivo de su participación en la convocatoria, pruebas específicas de evaluación del conocimiento lingüístico del euskera.

Terminada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Justicia (Calle Monasterio de Irache, nº 22-bajo, de Pamplona) y en la dirección www.justicia.navarra.es del Portal del Gobierno de Navarra, la relación de aspirantes de la RELACIÓN I para los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, ordenados por la puntuación total alcanzada.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes.

Consideradas, en su caso, las alegaciones presentadas por los interesados, el Tribunal calificador hará pública por los mismos medios señalados en esta base la valoración definitiva de méritos.

Séptima.- Aprobación de la relación de aspirantes.

1. La Directora General de Justicia aprobará por Resolución la relación general de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (Relación I) que, habiéndose presentado a la última convocatoria pública celebrada para ingreso en esos Cuerpos, hubieran obtenido en la primera de las pruebas, como mínimo, el 30% de la puntuación máxima establecida para dicha prueba en las bases de la convocatoria.

2. Asimismo, mediante Resolución de la Directora General de Justicia se aprobarán las correspondientes relaciones de aspirantes de la Relación I de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en las que el conocimiento de euskera haya de considerarse como mérito.

Octava.- Vigencia de las listas.

La vigencia de las listas confeccionadas para cada uno de los cuerpos en virtud de la presente convocatoria, se

extenderá hasta la aprobación de nuevos listados tras la finalización de un nuevo proceso selectivo de ingreso.

Con la aprobación de los nuevos listados quedan sin efecto los derivados de procesos selectivos anteriores de ingreso en la Administración de Justicia (Relación I).

Pamplona, 21 SET. 2017

LA DIRECTORA GENERAL
DE JUSTICIA



María Lourdes Aldave Villanueva



ANEXO I

INSTANCIA PARA FORMAR PARTE DE LA RELACIÓN I DE ASPIRANTES AL CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (CONVOCATORIA BOLSA DE INTERINOS 2017).

Datos personales:

Apellidos, nombre:
DNI / NIF / PASAPORTE / P.CONducir: Fecha de nacimiento:/...../.....
Domicilio: Localidad:
C.P.: Provincia:
Tfno.1: Tfno.2: e-mail:

DECLARO:

- Que he tomado parte en la última convocatoria pública celebrada para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. (OPE 2015).
- Que he obtenido en la primera de las pruebas, como mínimo, el 30% de la puntuación máxima del proceso selectivo de dicha convocatoria.
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Y, en su caso:

- ☐ Que he trabajado en la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra (acreditación de oficio).
- ☐ Que tengo una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados como personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.
- ☐ Que tengo una discapacidad de grado igual o superior al 33% y he resultado aprobado sin plaza en el último proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

SOLICITO:

- ☐ Mi admisión para formar parte de la Relación I en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Y, en su caso:

- ☐ La realización de la prueba específica de conocimiento del Euskera que se convoque al efecto por el órgano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en la materia.

DOCUMENTACION ADJUNTA:

- ☐ Certificado original o copia compulsada (no tomas de posesión y ceses) de servicios prestados en la Administración de Justicia fuera de la Comunidad Foral de Navarra
- ☐ Certificado original o copia compulsada del título de Euskera o equivalente.
- ☐ Original o copia compulsada de la acreditación de discapacidad, y acreditación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

ÁMBITOS TERRITORIALES A LOS QUE OPTO:

- | | |
|--|---|
| ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Aoiz | ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Tudela |
| ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Estella | ☐ Partidos Judiciales de Tudela y Tafalla |
| ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Tafalla | ☐ Partidos Judiciales de Estella y Tafalla |
| ☐ Todos los Partidos Judiciales | |

En el caso de que no se señalara ninguno de los ámbitos indicados anteriormente, se entenderá que el solicitante opta a todos los partidos judiciales de Navarra indistintamente.

....., a de de 2017.

(Firma)

ANEXO I

INSTANCIA PARA FORMAR PARTE DE LA RELACIÓN I DE ASPIRANTES AL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (CONVOCATORIA BOLSA DE INTERINOS 2017).

Datos personales:

Apellidos, nombre:
DNI / NIF / PASAPORTE / P.CONducir: Fecha de nacimiento:/...../.....
Domicilio: Localidad:
C.P.: Provincia:
Tfno.1: Tfno.2: e-mail:

DECLARO:

- Que he tomado parte en la última convocatoria pública celebrada para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. (OPE 2015).
- Que he obtenido en la primera de las pruebas, como mínimo, el 30% de la puntuación máxima del proceso selectivo de dicha convocatoria.
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Y, en su caso:

- ☐ Que he trabajado en la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra (acreditación de oficio).
- ☐ Que tengo una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados como personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.
- ☐ Que tengo una discapacidad de grado igual o superior al 33% y he resultado aprobado sin plaza en el último proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

SOLICITO:

- ☐ Mi admisión para formar parte de la Relación I en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Y, en su caso:

- ☐ La realización de la prueba específica de conocimiento del Euskera que se convoque al efecto por el órgano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en la materia.

DOCUMENTACION ADJUNTA:

- ☐ Certificado original o copia compulsada (no tomas de posesión y ceses) de servicios prestados en la Administración de Justicia fuera de la Comunidad Foral de Navarra
- ☐ Certificado original o copia compulsada del título de Euskera o equivalente.
- ☐ Original o copia compulsada de la acreditación de discapacidad, y acreditación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

ÁMBITOS TERRITORIALES A LOS QUE OPTO:

- | | |
|--|---|
| ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Aiz | ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Tudela |
| ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Estella | ☐ Partidos Judiciales de Tudela y Tafalla |
| ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Tafalla | ☐ Partidos Judiciales de Estella y Tafalla |
| ☐ Todos los Partidos Judiciales | |

En el caso de que no se señalara ninguno de los ámbitos indicados anteriormente, se entenderá que el solicitante opta a todos los partidos judiciales de Navarra indistintamente.

....., a de de 2017.

(Firma)

ANEXO I

INSTANCIA PARA FORMAR PARTE DE LA RELACIÓN I DE ASPIRANTES AL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL (CONVOCATORIA BOLSA DE INTERINOS 2017).

Datos personales:

Apellidos, nombre:
DNI / NIF / PASAPORTE / P.CONDUCIR: Fecha de nacimiento:/...../.....
Domicilio: Localidad:
C.P.: Provincia:
Tfno.1: Tfno.2: e-mail:

DECLARO:

- Que he tomado parte en la última convocatoria pública celebrada para el ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial. (OPE 2015).
- Que he obtenido en la primera de las pruebas, como mínimo, el 30% de la puntuación máxima del proceso selectivo de dicha convocatoria.
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Y, en su caso:

- ☐ Que he trabajado en la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra (acreditación de oficio).
- ☐ Que tengo una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados como personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.
- ☐ Que tengo una discapacidad de grado igual o superior al 33% y he resultado aprobado sin plaza en el último proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

SOLICITO:

- ☐ Mi admisión para formar parte de la Relación I en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

Y, en su caso:

- ☐ La realización de la prueba específica de conocimiento del Euskera que se convoque al efecto por el órgano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en la materia.

DOCUMENTACION ADJUNTA:

- ☐ Certificado original o copia compulsada (no tomas de posesión y ceses) de servicios prestados en la Administración de Justicia fuera de la Comunidad Foral de Navarra
- ☐ Certificado original o copia compulsada del título de Euskera o equivalente.
- ☐ Original o copia compulsada de la acreditación de discapacidad, y acreditación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al Cuerpo de Auxilio Judicial.

ÁMBITOS TERRITORIALES A LOS QUE OPTO:

- | | |
|--|---|
| ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Aoiz | ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Tudela |
| ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Estella | ☐ Partidos Judiciales de Tudela y Tafalla |
| ☐ Partidos Judiciales de Pamplona y Tafalla | ☐ Partidos Judiciales de Estella y Tafalla |
| ☐ Todos los Partidos Judiciales | |

En el caso de que no se señalara ninguno de los ámbitos indicados anteriormente, se entenderá que el solicitante opta a todos los partidos judiciales de Navarra indistintamente.

....., a de de 2017.

(Firma)

